

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de Ferrocarriles, en cumplimiento del Decreto Supremo de 4 de agosto de 1940, que regula el régimen de abastecimiento de artículos de primera necesidad, está obligada a mantener en sus pulperías estos artículos para su distribución entre sus trabajadores en forma mensual.

Que, para el cumplimiento de esta obligación social, ha licitado la provisión de víveres para el primer trimestre de 1977 y, habiéndose cumplido con todas las formalidades previstas en el Decreto Supremo de 22 de mayo de 1939 y demás disposiciones conexas, es procedente aprobar las adjudicaciones efectuadas por la Junta Especial de Adquisiciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil en su reunión de fecha 17 de noviembre de 1976, como consta en acta N° 14/76, en favor de las firmas cuyas condiciones de calidad, precio y otras son favorables a los intereses de la Empresa licitante.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase las adjudicaciones efectuadas por la Junta Especial de Adquisiciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, en su reunión de fecha 17 de noviembre de 1976, para el primer trimestre de 1977, en favor de las siguientes firmas:

Item 1.-	15.600 latas de aceite comestible de 5 litros al precio unitario de \$b. 105.-, adjudicada a la firma Industrias del Aceite S.A., importe total??????????????????.	\$b.	1.638.000.00
Item 2.-	31.200 bolsas de fideos a granel surtido al precio de \$b. 27.80 la bolsa de 3½ Kilos, adjudicada a la firma Ferrari Ghezzi y cía, importe total:	\$b.	867.360.00
Item 3.-	10.400 quintales de harina de trigo con mezcla 5% harina de quínua, al precio de \$b. 297.- el quintal, adjudicada a la firma Ferrari Ghezzi y Cía. importe total:	\$b.	3.088.800.00
Item 4.-	2.450 latas de manteca de cerdo, marca "ESANI" industria Argentina, de 17 kilos neto, al precio de \$b. 264, por lata, adjudicada a la firma UTIL S.A., importe total:	\$b.	646.800.00
Item 5.-	582 cajones de 48 latas de leche condensada, marca "My Darling" procedente de Crecoslovaca, al precio de \$b. 324.- el cajón, adjudicada a la firma UTIL S.A., importe total:	\$b.	188.568.00
Item 6.-	20.800 latas de leche en polvo marca ?NIDO? de 1 kilo, al precio unitario de \$b. 35.- procedencia Argentina, adjudicada a la firma AMAUTA S.R.L., importe total:	Sb.	728.000.00
T O T A L:			<hr style="width: 100%; border: 0.5px solid black;"/> Sb. 7.157.528.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase a los señores: Ministros de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil y Gerente General de la Empresa Nacional de Ferrocarriles, para que con la intervención de los señores Contralor General de la República y Fiscal de Gobierno, suscriban los respectivos contratos con los representantes de las firmas adjudicatarias, estipulando las condiciones de pago, montos, cumplimiento y garantías conforme a ley.

Los señores Ministros en los Despachos de Finanzas y de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Alfonso Villalpando Armaza, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.